

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Godella

2024/15766 *Anuncio del Ayuntamiento de Godella sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa del cementerio.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Godella, en sesión del 07/11/2024, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio (exp. 907900M).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de 30 días hábiles, para su examen y reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio.

Se modifica el artículo 6 referido a "Cuota Tributaria" Epígrafe 5 -Concesiones de panteones-, quedando con la siguiente redacción:

"presentada la solicitud de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 8.1 de esta ordenanza, se fija por la concesión de las superficies destinadas a la construcción de panteones, el importe de 700 €/metro cuadrado".

Godella, 14 de noviembre de 2024.—El alcalde, José María Musoles Granada.

